



Municipalidad de Tornquist
Departamento Ejecutivo

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/2018



Municipalidad de Tornquist
Departamento Ejecutivo

Adquisición retroexcavadora montada sobre orugas.

DECRETO N° 1161/18

Artículo 1°) OBJETO: La Municipalidad de Tornquist llama a Licitación Pública para la adquisición de una retroexcavadora 0 Km, montada sobre orugas, nueva y con 0 hs. de uso, con las siguientes características:

MOTOR: motor diesel de una potencia mínima de 145 hp.

BALDE: el balde debe ser de servicio exigente para suelos altamente abrasivos, con uñas tosqueras y una capacidad mínima de 1 m³.

PESO OPERACIONAL DEL EQUIPO: mínimo 20.000 kg.

ZAPATA: ancho de 800 mm.

CABINA: debe ser vidriada y deberá estar equipada con estructura protectora contra vuelcos ROPS (Roll Over Protection Sistem). Debe ser cerrada y presurizada, con gran visibilidad para circulación y operación. Equipada con aire acondicionado.

El asiento del conductor debe ser ajustable por peso y altura.

Los controles de dirección y operación de las distintas partes de la pala cargadora serán del tipo hidráulico, con potencia suministrada por el motor. Todos los mandos de control deben ubicarse en la cabina y operarse cómodamente desde el asiento del operador.

ACCESORIOS: alarma de retroceso y bocina. Además, la unidad deberá estar equipada con un kit de herramientas para mantenimiento básico como por ejemplo engrase y cambio de filtros.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD REGLAMENTARIOS: deberá contener todos los elementos de seguridad aptos de acuerdo a la normativa vial vigente.

SERVICIO TÉCNICO Y DE POSTVENTA: el oferente deberá contar, en un radio de hasta 200 km de la ciudad de Tornquist, con servicio post venta y provisión de repuestos. Deberá especificar nombre y dirección del taller o lugares autorizados. En caso de no poseer, deberá cumplir con el servicio in situ, en la localidad de Tornquist.

La unidad deberá entregarse con sus respectivos manuales de mantenimiento y autopartes, tanto en formato papel como en formato digital.



Municipalidad de Tornquist
Departamento Ejecutivo

Al momento de la entrega se deberá brindar una capacitación básica de uso, manejo, conservación y mantenimiento del equipo.

GARANTÍA: La garantía deberá cubrir 1.500 horas de uso como mínimo.

Artículo 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS

No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

2.1- Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.-

2.2- Los inhabilitados por condena judicial.-

2.3- Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.-

2.4- Los que sufran inhibición general de bienes.-

2.5- Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato, sin necesidad de interpelación alguna.

Artículo 3º) DE LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado identificado con la etiqueta enviada por la Oficina de Compras de la Municipalidad y deberá contener:

3.1- El presente Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.-

3.2- El recibo de pago del Pliego o constancia que acredite depósito bancario del importe.-

3.3- Folletería y/o documentación respectiva y/o detalles técnicos de la unidad ofrecida.-

3.4- Fotocopia de Inscripción de Impuestos Provinciales o Convenio Multilateral

3.5- Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP, debidamente firmado, con aclaración de la firma y sello del responsable.



Municipalidad de Tornquist
Departamento Ejecutivo

3.6- Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social en el caso de Sociedades, y en el caso de Empresas Unipersonales, se deberá indicar Razón Social y datos filiatorios del/los titular/es.-

3.7- Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.-

3.8- Constancia de inscripción en el registro de proveedores de la Municipalidad.-

3.9- Las ofertas deberán ser cotizadas en forma clara y precisa en el **Pedido de Cotización N° 7986** (adjunto) firmado por el oferente y completando los datos del mismo. El valor de la oferta será expresado en PESOS ARGENTINOS, en importes finales, entiéndase por ello con IVA y flete hasta la ciudad de Tornquist, con el equipo puesto en suelo.

Artículo 4°) APERTURA DE LAS OFERTAS

4.1- El acto de apertura se llevará a cabo el día 21 de diciembre del año en curso a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Tornquist. Si el mismo cae un día inhábil, se traslada al siguiente día hábil inmediato posterior a la misma hora.-

4.2- Se procederá a la apertura de la oferta constatándose el fiel cumplimiento de todos los requisitos exigidos.-

4.3- La falta de documentación solicitada en los incisos 3.1 y 3.2 del presente pliego implicará el rechazo de la oferta. La demás documentación, en caso de omisión por parte de la empresa podrá ser presentada dentro de las 48 hs. posteriores al acto de apertura.-

4.4- De lo actuado se labrará un acta que podrá ser suscrita por todos los presentes.-

Artículo 5°) GARANTÍA DE OFERTA:

El oferente garantizará la propuesta por el valor del **1% por ciento** del Presupuesto oficial y podrá materializarse de la siguiente manera:

a) En efectivo, mediante boleta de depósito en la cuenta del agente financiero provincial correspondiente al Municipio de Tornquist, o en Tesorería Municipal, que expedirá constancia.-

b) En cheque certificado, giro postal o bancario.



Municipalidad de Tornquist
Departamento Ejecutivo

c) Con aval bancario o constancia de TRANSFERENCIA INMEDIATA AL C.B.U. del Municipio en la cuenta del Banco de la Provincia de Bs. As- Suc. 6243 (Tornquist) - Cta. Cte. 2870/9 - CBU 01403938 01624300287094 .

d) Con seguros de caución, mediante póliza a favor de la Municipalidad de Tornquist emitido por un Ente Asegurador habilitado debidamente por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

e) Con pagarés a la vista, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actuaren con poderes suficientes. Tales documentos para su validez- deberán ser librados a favor del Municipio de Tornquist que verificará la firma, o bien, las firmas deberán estar certificados por entidad bancaria o escribano público de la jurisdicción o con firma certificada por la autoridad certificante pertinente cuando fuere de extraña jurisdicción al Municipio.

Resuelta la adjudicación, serán devueltas las garantías propuestas por todos los oferentes.

Artículo 6°) VALIDEZ DE LA OFERTA

Las propuestas deberán mantenerse como mínimo durante **treinta (30) días** corridos a contar de la fecha de apertura.

Artículo 7°) ACEPTACION DE LA OFERTA

7.1-La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considera más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación de la calidad, precios, financiación, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.-

7.2- Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.-

7.3- La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.-

7.4- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Tornquist podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.



Artículo 8°) IMPUGNACIONES

8.1- Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.-

8.2- Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 hs. del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

8.3- La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en la Tesorería Municipal de **CINCO MIL PESOS (\$5.000)**.-

8.4- Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.-

8.5.- El Departamento Ejecutivo Municipal decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.-

8.6- En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario municipal.-

Artículo 9°) CRONOGRAMA DE ENTREGA

El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo dentro del cual se obliga a entregar la unidad totalmente equipada, que no podrá ser superior a los 30 días corridos contados a partir de adjudicación.-

Artículo 10°) DEL PAGO

El pago se realizará de la siguiente forma: treinta por ciento (30%) contra entrega de la unidad al Municipio -una vez de conformado el remito por parte del receptor, la factura y orden de compra original- y el saldo en seis (6) cuotas mensuales, iguales, fijas y consecutivas.-

Los gastos de flete, acarreo, carga y descarga, y cualquier otro que se generara, con el equipo puesto en suelo, en la localidad de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, serán a cargo del proveedor.-